



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintiuno
(2021)

Vencido como se encuentra el término concedido a los herederos indeterminados de la causante Bárbara Reyes Galeano (Q.E.P.D.), quien fue la progenitora de las demandantes, para que comparecieran al proceso por sí o por medio de apoderado sin que lo hicieran y cumplidos como se encuentran los requisitos exigidos por los artículos 108 del C. G. del P., es del caso designar al(la) doctor(a) **Hernando Garzón Rodríguez**, auxiliar de la lista oficial que se lleva en este juzgado, como CURADOR AD LITEM de los herederos indeterminados de Bárbara Reyes Galeano (Q.E.P.D.). (Artículo 48 numeral 7° del C. G. del P.).

Comuníquese la designación en la forma prevista por el artículo 49 ibídem.

De conformidad con lo dispuesto en sentencia C-083 de 2014, fíjense como gastos de curaduría al Curador Ad Litem, la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.00), los cuales serán pagados por la parte interesada, dentro del término de cinco (5) días siguientes, contados a partir de la aceptación del cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

-
- **UNION MARITAL DE HECHO No 2020-00441** MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ REYES contra LUIS ALFONSO HERNANDEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Código de verificación:

37258bdd4342a9c92ab8ef2ef1c42360153ce09896dc7a28b6a0a95cef08a42f

Documento generado en 23/02/2021 01:58:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **UNION MARITAL DE HECHO No 2020-00441** MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ REYES contra LUIS ALFONSO HERNANDEZ